



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 4149

PUNTA ARENAS, 24 de mayo del 2024

VISTOS: Estos antecedentes, el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; Res.10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; D.S. N°140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; las facultades establecidas en Resolución Exenta N°331 del 16 de febrero del 2024 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes; y,

### CONSIDERANDO

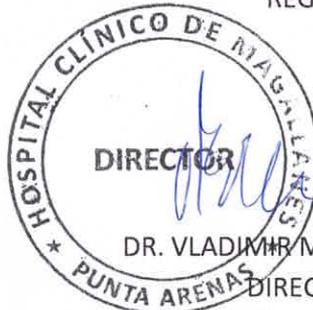
a) Que, se requiere formalizar las funciones asociadas al cargo de "Enfermero/a Clínico/a C.R. Médico" por medio del perfil de cargo, por lo que se dicta la siguiente,

### RESOLUCIÓN

1. APRUÉBESE la Descripción y Perfil de Competencias para el cargo de Enfermero/a Clínico/a dependiente del C.R. Médico del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", que se adjunta en la presente Resolución.

2. DÉJESE CONSTANCIA, que la descripción y perfil de cargo anexo se utilizará en los Procesos de Reclutamiento y Selección de funcionarios del Hospital Clínico Magallanes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
DIRECTOR  
DR. VLADIMIR MORAGA LALANNE  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

  
DR. VML/AVF/IRH/PRS/MEP/foa

#### DISTRIBUCIÓN

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Subdirección Enfermería HCM
- Enfermera Supervisora C.R. Médico HCM
- FENPRUSS
- ASENF
- Oficina de Partes HCM

<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	
<b>I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:</b>	
1. Nombre del Cargo	: <b>ENFERMERO/A CLÍNICO/A C.R. MÉDICO</b>
2. Institución	: Hospital Clínico Magallanes “Dr. Lautaro Navarro Avaria”.
3. Subdirección	: Subdirección de Enfermería.
4. CR/Servicio/Unidad	: C.R. Médico.
5. Jefe Directo	: Enfermera Supervisora.
6. Supervisión Recibida	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subdirección Enfermería.</li> <li>• Enfermera Supervisora.</li> <li>• Enfermera Coordinadora.</li> </ul>
7. Supervisión Ejercida	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicos en Enfermería.</li> <li>• Auxiliares de apoyo.</li> </ul>
8. Jornada Laboral	: Turno.
9. Remuneración	: Grado 15° EUS.
10. Fecha Elaboración	: Mayo 2024.
<b>II.- REQUISITOS FORMALES:</b>	
1. Título Profesional	: <b>Título profesional de Enfermero/a</b> , de lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o, reconocido por éste o, aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
2. Estudios de Especialización	: <b>Excluyente:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso IAAS, 20 horas, vigente.</li> <li>• Curso RCP, 20 horas, vigente.</li> </ul>
3. Experiencia	: Deseable experiencia de 2 años en servicios clínicos de hospitalización.
4. Otros	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de Administración segura de medicamentos.</li> <li>• Curso Curación avanzada de heridas.</li> <li>• Manejo computacional.</li> <li>• Cursos de atención al usuario.</li> <li>• Cursos de Calidad y seguridad en la atención.</li> <li>• Otras capacitaciones atingentes al cargo.</li> </ul>
<b>III. OBJETIVO DEL CARGO</b>	
Asegurar la atención continua del usuario a través de la planificación y ejecución de las actividades de enfermería, entregando cuidados oportunos, eficientes y con estándares de calidad de acuerdo con normativas vigentes en la institución.	
<b>IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar, organizar, supervisar y ejecutar cuidados de enfermería, a fin de otorgar una atención segura, oportuna, continua y en concordancia con las políticas y normas vigentes de la institución.</li> <li>• Conocer y cumplir los Protocolos, normas y manuales vigentes en la Institución.</li> <li>• Promover los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional.</li> <li>• Ejercer y promover un liderazgo efectivo en la gestión de los equipos de trabajo.</li> <li>• Velar por la integración docente asistencial.</li> <li>• Promover la cultura de brindar cuidados con un trato humanizado.</li> </ul>	

## V. FUNCIONES DEL CARGO

- Recepción y entrega de novedades del turno.
- Mantener la continuidad de la atención y cuidados de enfermería durante las 24 horas del día.
- Realizar valoración de enfermería de manera continua y valoración del estado de los usuarios hospitalizados.
- Programación de la atención de enfermería según evaluación realizada e indicaciones médicas.
- Elaborar plan de cuidados de enfermería por turno según necesidades del usuario.
- Mantener registros de enfermería actualizados durante todo el turno de la atención realizada, realizar al menos 2 evoluciones de enfermería por turno.
- Supervisar el cumplimiento del plan de cuidados de enfermería y registros clínicos oportunos del personal a cargo.
- Realizar procedimientos de enfermería de acuerdo con normas institucionales vigentes (toma de muestra de laboratorio, electrocardiograma, instalación de sondas, administración de medicamentos endovenosos y subcutáneos, toma de hemoglucotest, curaciones, entre otros.)
- Administración de medicamentos por las diferentes vías (SC-IM-EV) de acuerdo con protocolo institucional vigentes.
- Realizar el ingreso, traslado y alta de Enfermería, cumpliendo con registros electrónicos y manuscritos vigentes en la Institución.
- Revisión diaria de ficha clínica, exámenes y registros de enfermería de los usuarios a cargo.
- Mantener informado a médico tratante, sobre los cambios en el estado del paciente, incluyendo exámenes alterados y realizar registros pertinentes.
- Supervisar tareas delegadas al personal técnico y auxiliar a su cargo, realizar retroalimentación cuando corresponda.
- Informar en forma oportuna las complicaciones que presente el usuario a médico de turno y cumplir las indicaciones para reestablecer la condición inicial del paciente rápidamente.
- Informar al personal técnico a su cargo de cambios y novedades en las indicaciones médicas y programación de enfermería de acuerdo con el estado de salud de los usuarios.
- Coordinación con unidades de apoyo.
- Confección y revisión diaria de tarjetero de tratamiento.
- Conocer y cumplir normas y protocolos de prevención de IAAS.
- Conocer y cumplir protocolos y normas vigentes en la institución.
- Actualización y manejo de sistemas informáticos (Registro clínico electrónico, Planilla Entrega turno enfermería, Categorización Riesgo Dependencia, etc).
- Resguardo del material, insumos y equipos institucionales.
- Coordinación de traslados usuarios intra y extrahospitalario.
- Participar en la actualización y creación de planes de mejoras para el servicio.
- Participar y colaborar en la formación profesional y técnica de alumnos de las distintas casas de estudio.
- Informar sobre deterioro, pérdida, extravío o baja de material a enfermera supervisora, enfermera coordinadora, o enfermera jefa de turno, según corresponda.
- Educar al paciente y familia en temas programados o de manera incidental según valoración de necesidades tanto hospitalizado como al alta médica y de enfermería.
- Aplicar en la atención directa a usuarios hospitalizados Protocolos asociados a Hospital Amigo.
- Notificar e informar oportunamente incidentes, eventos adversos y centinelas, ocurridos durante su turno a través de conducto regular conocido y sistema clínico vigente.
- Realizar actividades instruidas por su Jefatura directa de acuerdo con su nivel de competencias.
- Colaborar con las Unidades de Calidad e IAAS en el cumplimiento de indicadores y metas institucionales.

## VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

<b>1. Equipo de Trabajo</b>	:	Jefe Médico, Enfermera Supervisora, Enfermera Coordinadora, Médicos de turno, Enfermera Jefe de turno, Enfermeras Clínicas y Diurno, Kinesiólogo/a, Técnicos en Enfermería, Auxiliar de Apoyo, Administrativo/a, Orientadora, otros profesionales interconsultores y alumnos de las diferentes carreras del área de salud.
<b>2. Clientes Internos</b>	:	Usuarios de los diferentes servicios que requieran atención y cuidados de hospitalización.
<b>3. Clientes Externos</b>	:	Familiares, cuidadores y/o tutores de los usuarios hospitalizados en el servicio.

<b>4. Riesgos Inherentes</b>	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de accidentes orgánicos.</li> <li>• Contaminación con fluidos orgánicos.</li> <li>• Contaminación acústica (ruidos ambientales, alarmas de equipos, entre otros).</li> <li>• Lesiones músculo esqueléticas.</li> </ul>
<b>5. Entorno Externo</b>	: Tercer, cuarto y quinto piso del Edificio B del Hospital Clínico Magallanes.

#### VII.- PERFIL DE COMPETENCIAS

<b>ADAPTACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Es capaz de afrontar problemas cotidianos e imprevistos, tolerando la frustración cuando no obtiene los resultados esperados o cuando se modifica la situación a la que se encuentra adaptado, generando nuevas formas de resolución de problemas, acorde a las condiciones del momento.
<b>CONCIENCIA ORGANIZACIONAL</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica la habilidad para comprender las relaciones de poder en su organización, distinguiendo a sus jefaturas y adaptándose a sus requerimientos. Implica además ser leal a la autoridad, manejando de manera confidencial la información que se le confíe, sin obtener beneficio personal a partir de ella.
<b>ÉTICA Y PROBIDAD</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Maneja la información respetando la confidencialidad, y sin obtener beneficio personal a partir de ella. Transmite información confiable y transparente a los usuarios, tratándolos con respeto y equidad, siendo capaz de reconocer sus errores, para evitar consecuencias negativas para el usuario.
<b>ORIENTACIÓN DE SERVICIO</b>	<b>NIVEL MEDIO</b> Implica el deseo de ayudar a otros, de suplir sus necesidades. Demuestra una actitud de disponibilidad por conocer y resolver los problemas de los usuarios ya sean familiares o pacientes. Supone un trato enmarcado en el respeto y la equidad.
<b>PROACTIVIDAD</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Predisposición para actuar proactivamente siendo participativo, aportando ideas y soluciones frente a una problemática. Implica marcar el rumbo mediante acciones concretas y no sólo palabras.
<b>TRABAJO EN EQUIPO Y COLABORACIÓN</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica la capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar juntos; lo opuesto a hacerlo individual y competitivamente. Así debe priorizar los objetivos organizacionales sobre los propios, actuando para generar un ambiente de trabajo amistoso, de buen clima y cooperación.
<b>ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Es capaz de estructurar su trabajo y reestructurarlo frente a situaciones cambiantes, tomando en cuenta los recursos físicos, el tiempo disponible, buscando distintas alternativas, priorizando entre lo importante y lo urgente. Lleva a cabo lo planificado, administrando los recursos, manteniendo registros actualizados, y haciendo seguimiento de sus tareas y resultados, programando las actividades y previniendo posibles demoras o errores en la ejecución.
<b>COMPRENSIÓN INTERPERSONAL</b>	<b>NIVEL MEDIO</b> Implica el deseo de entender a los demás. Comprende tanto la emoción presente como el contenido explícito que comunica el usuario o su familiar, adecuándose a dicho contexto y tomando una actitud acogedora con ello.
<b>LIDERAZGO</b>	<b>NIVEL MEDIO</b> Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios de desarrollo de la acción de ese grupo. Permite saber qué sucede a las personas afectadas por una decisión. Asegura que el grupo tenga la información necesaria.